

**Reglamento concurso
Embajadores del ahorro Presente
Términos y Condiciones**

La sola participación en la campaña implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES

- La campaña es organizada por el Fondo de Empleados Presente, con el fin de promover las aperturas de Ahorro Futuro entre los asociados(as). En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- La campaña será válida a nivel nacional para los(as) Auxiliares de Recursos Humanos que motiven a los asociados(as) de sus dependencias a cargo a abrir su Ahorro Futuro y así mismo incrementen la cobertura de este producto en su grupo de dependencias entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Los(as) Auxiliares de Recursos Humanos podrán acumular puntos por las aperturas de Ahorro Futuro que gestionen en sus dependencias y también sumarán puntos por las aperturas realizadas por otros canales como el Gestor(a) y/o las Especialista en Ahorro y Vivienda.
- Los(as) Auxiliares de Recursos Humanos que rediman premios por puntaje o cobertura deben ser asociados(as) a Fondo Presente.
- El registro de los puntos se liquidará de forma mensual y de acuerdo con las dependencias que el(la) Auxiliar de Recursos Humanos tenga asignadas, por ese motivo es importante que esta información se encuentre actualizada. Si se presentan cambios en la distribución de almacenes, deber ser reportado oportunamente y antes que finalice cada mes en el formulario destinado para este fin, de lo contrario los puntos se sumarán al Auxiliar de Recursos Humanos que tenga esas dependencias.
- Al momento de redimir el premio el ganador deberá tener calidad de asociado activo a Fondo Presente.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto de la presente campaña, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado, sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de Presente y del Grupo Éxito.

QUIÉNES PARTICIPAN:

En la redención de tarjetas regalo, adjudicación a un Centro Vacacional y el premio por cobertura participarán los(as) Auxiliares de Recursos Humanos que acumulen los puntos requeridos para el premio elegido o cumplan con la meta de cobertura establecida.

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Los puntos por cada apertura de Ahorro Futuro se asignarán de la siguiente manera:

1 apertura de Ahorro Futuro = 30 puntos

IMPORTANTE:

Cualquier cambio en las dependencias asignadas debe ser reportado oportunamente por medio de este formulario: <https://forms.office.com/r/dAHZeq5qXx>

PREMIOS

Premio 1	Premio 2	Premio 3	Premio 4	Premio 5
Tarjeta regalo \$50.000	Tarjeta regalo \$100.000	Tarjeta regalo \$150.000	Tarjeta regalo \$200.000	Tarjeta regalo \$300.000 o Adjudicación Centro Vacacional*
500 puntos	900 puntos	1.300 Puntos	1.600 Puntos	1.900 Puntos

*Nota: Estadía en Centro Vacacional

Adjudicación válida para tres (3) personas por tres (3) días en el Centro Vacacional Costazul Coveñas. Aplica para una única reserva en apartamento tipo estándar y solo para viaje en temporada baja. No incluye transporte ni alimentación, solo desayuno. Debe viajar el asociado para hacer efectivo el premio y podrá redimirse hasta el 30 de junio de 2026. El tope máximo establecido para este premio es de \$585.000. Aplica Reglamento de Centros Vacacionales.

Bono por cobertura

Es una tarjeta regalo por \$250.000 que podrán ganar **automáticamente** si se logra una **cobertura de Ahorro Futuro** igual o mayor al 95% en las dependencias a cargo. Podrán acceder al bono por cobertura, los(as) Auxiliares de Recursos Humanos que cumplan esta meta en los cortes definidos.

La cobertura de Ahorro Futuro en las dependencias se medirá en dos cortes:

Primera medición de cobertura: al 31 de marzo de 2025

Segunda medición de cobertura: al 30 de junio de 2025

Tercera medición de cobertura: al 30 de septiembre de 2025

Para cumplir la meta de cobertura se debe lograr la mayor cantidad de aperturas de Ahorro Futuro y evitar posibles cancelaciones, fomentando la permanencia de los asociados con el ahorro.

CONDICIONES DE REDENCIÓN:

- Las solicitudes de redención se deben realizar en las fechas establecidas y por medio del siguiente formulario <https://forms.office.com/r/YK78XQQBiw>
- El asociado(a) puede redimir sus puntos en cualquiera de las fechas de corte establecidas siempre que tenga el número de puntos requeridos para hacerlo.

ENTREGA

La redención de los premios se realizará a través del formulario habilitado y alojado en la página web de Presente.

El área de Mercadeo validará la solicitud de redención y definirá las condiciones de la entrega del premio.

Cualquier novedad debe ser gestionada y escalada al área organizadora del sorteo a través del Administrador de la regional.

OTRAS CONDICIONES

- Los premios no podrán ser canjeados por dinero, no son transferibles, intercambiables, ni acumulables con otros premios.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del concurso objeto del presente reglamento que asume el Fondo de Empleados Presente finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, con ocasión del concurso ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Presente podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de este.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Presente por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.